

2829 ORDEN 423/38041/1995, de 13 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia fecha 4 de mayo de 1993, recurso número 736/1992, interpuesto por don Antonio Rodríguez Pasquín.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 13 de enero de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal.—Dirección de Gestión de Personal.—Cuartel General de la Armada.

2830 ORDEN 423/38042/1995, de 13 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia fecha 28 de marzo de 1994, recurso número 1.612/1992, interpuesto por don Pedro Romero Tomás.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 13 de enero de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal.—Dirección de Gestión de Personal.—Cuartel General de la Armada.

2831 ORDEN 423/38043/1995, de 13 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 30 de abril de 1994, en recurso extraordinario de revisión número 2.417/1991, interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso extraordinario de revisión número 2.417/1991, promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior dictada el 8 de noviembre de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León (Burgos), en el recurso seguido en la misma con el número 778/1987, interpuesto por don Valeriano Murillo García sobre Ascenso en la Escala Auxiliar.

Madrid, 13 de enero de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal.—Dirección de Gestión de Personal.—Cuartel General del Ejército.

2832 ORDEN 423/38044/1995, de 13 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 4 de marzo de 1994, recurso número 357/1991, interpuesto por don Felipe Martín Margallo.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre retribuciones complementarias en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 13 de enero de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

2833 ORDEN 423/38045/1995, de 13 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 26 de abril de 1994, recurso número 773/1991, interpuesto por don José Ángel Murado Aguiar.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre Permanencia en servicio activo hasta la edad de retiro.

Madrid, 13 de enero de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal.—Dirección de Gestión de Personal.—Cuartel General del Ejército.

2834 ORDEN 423/38046/1995, de 13 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Segunda), de fecha 14 de julio de 1994, recurso número 687/1992, interpuesto por don Miguel López Moreno.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre exclusión del servicio de Guardia de seguridad.

Madrid, 13 de enero de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe de Mando de Personal.—Dirección de Gestión de Personal.—Cuartel General del Ejército.

2835 ORDEN 423/38047/1995, de 13 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Barcelona), de fecha 4 de marzo de 1994, recurso número 1.162/1992, interpuesto por don Vicente López Barreiro.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 13 de enero de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe de Mando de Personal.—Dirección de Gestión de Personal.—Cuartel General del Ejército.

2836 ORDEN 423/38048/1995, de 13 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Barcelona), de fecha 3 de febrero de 1994, recurso número 1.036/1992, interpuesto por don Carlos Hernández Claje.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 13 de enero de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe de Mando de Personal.—Dirección de Gestión de Personal.—Cuartel General del Ejército.